



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

SECRETARIA GENERAL

FE DE ERRATAS

En la convocatoria N° 01-AU-2025 - ASAMBLEA UNIVERSITARIA se ha considerado un error involuntario en el tipo de la sesión; asimismo, se ha omitido el segundo punto de agenda, debiendo considerarse como sigue:

DICE:

Por especial encargo del Señor Rector de la Universidad Peruana Los Andes, conforme a lo dispuesto en los Artículos 16° y 17° (modificado mediante Resolución N° 014-2024-AU-UPLA de fecha 22.03.2024) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, convoca a la SESIÓN **ORDINARIA** DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, a llevarse a cabo en:

(..)

AGENDA:

1. CREACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN:
-CIENCIAS DE LA SALUD
-INGENIERÍA
-CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

DEBE DECIR:

Por especial encargo del Señor Rector de la Universidad Peruana Los Andes, conforme a lo dispuesto en los Artículos 16° y **18°** (modificado mediante Resolución N° 014-2024-AU-UPLA de fecha 22.03.2024) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, convoca a la SESIÓN **EXTRAORDINARIA** DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, a llevarse a cabo en:

(..)

AGENDA:

1. CREACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN:
-CIENCIAS DE LA SALUD
-INGENIERÍA
-CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
2. **INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019-2020.**

Huancayo 29 de enero del 2025


DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA
SECRETARIO GENERAL

Cc:
Asesoría Jurídica/ Recursos Humanos/ Planificación/ Archivo